



**SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA**  
Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425  
Teléfono 976 72 13 13 correo: [sindicato@staz.es](mailto:sindicato@staz.es)

## **INSTRUCCIÓN DE REDISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS Y BASES DE ESTABILIZACIÓN**

En el día de la fecha ha tenido lugar reunión entre el Servicio de Recursos Humanos y la representación sindical para tratar una nueva “**Instructión para la redistribución de efectivos**” en el Ayuntamiento de Zaragoza y, así mismo continuar con la negociación de las bases de estabilización de empleo.

En primer lugar lo referente a la instrucción el Servicio comunica que quiere dotar al Ayuntamiento de una herramienta que permita redistribuir los efectivos entre diferentes Áreas del Ayuntamiento.

Para ello ha elaborado una instrucción en la que se plantean los términos de esta redistribución.

Ver documento adjunto.

En segundo lugar en lo referente a la negociación de las “**Bases para el proceso de estabilización**” el Servicio de RRHH informa de lo siguiente:

- 1.- Se desestima la petición sindical de suspender temporalmente los procesos hasta que se tenga seguridad jurídica.
- 2.- Se desestima así mismo la petición de nuestro sindicato de que el proceso se realice por concurso de méritos, ya que según la Técnico de Recursos Humanos Mamen Sancho, éste tipo de proceso ha sido eliminado por Ley.
- 3.- Igualmente se desestima la solicitud sindical de que el proceso conste de 60% de nota en la parte de oposición y 40% en la fase de concurso.

El Servicio informa de que se va a continuar con la negociación, en los mismos términos en que se realizaron los procesos de consolidación, es decir 66% la fase de oposición y 33% en la fase de concurso.

Que los criterios que se negocien para la fase de concurso deberán de ser iguales para todas las categorías, dejando abierta la posibilidad de que se eliminen las llamadas pruebas de aptitud y sean sustituidas por un periodo de prueba o prácticas de 6 meses.

Zaragoza a 9 de julio de 2020.